



NUMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE JALISCO

PODER JUDICIAL

SUPREMO TRIBUNAL  
DE JUSTICIA

## ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE JALISCO.

Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 (trece) horas del día 14 de agosto del año 2013 dos mil trece, día y hora señalados para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Clasificación, contándose con la asistencia del Magistrado **GILBERTO ERNESTO GARABITO GARCÍA**, Presidente del Comité de Clasificación; Licenciada **YANET ARCELIA VILLASEÑOR GARCÍA**, Directora de Contraloría, Auditoría Interna y Control Patrimonial; Licenciada **MA. DE LOS ÁNGELES CRUZ ARÉVALO**, en su carácter de Secretario del Comité, previa convocatoria de esta última, se reunieron en el Salón de Expresidentes de este recinto judicial, ubicado en la Avenida Hidalgo número 190, colonia centro de esta Ciudad, a efecto de concretar puntos de importancia en la clasificación de la información pública, con relación a la Nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que entro en vigor el día 09 nueve de agosto del año que transcurre, de conformidad a los artículos 28, 29.1 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### LISTA DE ASISTENCIA Y QUÓRUM

I. La Licenciada **MA. DE LOS ANGELES CRUZ AREVALO**, Secretario del Comité, da la bienvenida a los presentes, así como verifica la existencia de quórum legal de los presentes; habiendo procedido a pasar lista de asistencia, da fe de la asistencia del quórum requerido por el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II. El Magistrado **GILBERTO ERNESTO GARABITO GARCÍA**, Presidente del Comité de Clasificación, declara la existencia de quórum y abierta la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Clasificación de Información Pública, proponiendo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**Primera.-** Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.

**Segundo.-** Informe de la Titular de la Unidad de Transparencia, para dar a conocer los pormenores de la Nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entro en vigor el día 09 nueve de agosto del año que transcurre, mediante el Decreto número, 24450/LX/13, al abrogarse la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Tercero.-** Analizar y clasificar la información fundamental General, que establece el artículo 8vo. y la Información Fundamental del Poder Judicial, contenida en el artículo 11, ambos de la Ley de Transparencia.

**Cuarto.-** Clausura de la Sesión.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE JALISCO

PODER JUDICIAL

SUPREMO TRIBUNAL  
DE JUSTICIA

NUMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

## ASUNTOS Y ACUERDOS

I.- La licenciada **MA. DE LOS ANGELES CRUZ AREVALO**, Secretario del Comité, pregunta a los presentes si están de acuerdo con el orden del día, mediante la cual se desarrollará la presente reunión, a lo que manifiestan unánimemente su conformidad, por lo que se tiene por aprobado y desahogado el **primer punto** del orden del día.

II.- Con relación al segundo punto del Orden del Día, la licenciada **MA. DE LOS ANGELES CRUZ ARÉVALO**, en su carácter de secretario, comunica a los presentes que el día 09 de agosto del presente año, entró en vigor la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, abrogando la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (segundo Transitorio de dicho documento), por lo que, considera de importancia, dar a conocer los aspectos generales y específicos, así como las consecuencias en el caso de incumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además, de que se reformaron y derogaron diversas disposiciones del Código Penal, Código Electoral y de Participación Ciudadana y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, todos ordenamientos del Estado de Jalisco. (Lo pone a consideración, dando lectura)

Comenta que la Ley no establece período alguno para el cumplimiento de la norma, respecto a la publicación y actualización de la información fundamental general y específica, contenida en los artículos 8º y 11 de la Ley; al respecto el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, emitió un acuerdo (se muestra documento), en la que, establece el término de un mes contado a partir de la entrada en vigor de la Ley para realizar la modificación y actualización de la información en la página web, conforme a la Ley, los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental, y Criterios Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental.

Se pregunta a los asistentes si alguno desea hacer uso de la voz, a lo que los asistentes manifiestan no hacer intervención alguna, dándose por enterados de la comunicación de mérito y de los aspectos generales y específicos de la Ley y sus consecuencias. Quedando por desahogado el **segundo punto** del orden del día.

III.- Respecto al punto tercero, el **MAGISTRADO GILBERTO ERNESTO GARABITO GARCÍA**, presidente del Comité, pone a consideración de los aquí presentes después de haber centrado la discusión en el catálogo de Información Fundamental General contenida en el artículo 8vo. y 11 de la Información Fundamental del Poder Judicial, ambas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE JALISCO

PODER JUDICIAL

SUPREMO TRIBUNAL  
DE JUSTICIA

NUMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Municipios, en lo que corresponde a la información aplicable al Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco, para su publicación en la página web, y clasificada la información pública, considera se realicen comunicados a los órganos internos de este Tribunal, para que a la brevedad se lleven a cabo las modificaciones necesarias y se actualice la información que concierne a su área en materia de transparencia; lo anterior, por conducto de la Titular de la Unidad de Transparencia.

En tal virtud se pregunta a los asistentes si desean hacer uso de la voz para ahondar en los argumentos expuestos.

La Licenciada **YANET ARCELIA VILLASEÑOR GARCÍA**, Directora de Contraloría, Auditoría Interna y Control Patrimonial, coincide con las consideraciones expuestas por el Magistrado Presidente del Comité, agrega que, en términos de lo dispuesto por los artículos 25 y 30 de la Ley de Información Pública, se debe clasificar la información fundamental que corresponde a este Órgano Jurisdiccional; por lo que para dar cumplimiento a dicha disposición, en el término concedido por el Órgano Garante, se requiera a las áreas internas que son las que generan la información, actualicen la información que les corresponda y se publique en la página web, para determinar juntos el buen funcionamiento de este Tribunal en materia de transparencia. Que es todo lo que manifiesta.

Consecuentemente, una vez analizado el punto total y no habiendo más intervenciones de los integrantes del Comité, se emite el siguiente:

#### ACUERDO

Los miembros del Comité determinan por unanimidad de votos: **APROBAR** la publicación de la información pública fundamental en la página web de este Tribunal, en lo que aplique conforme al catálogo de información contenida en los artículos 8o. y 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realicen los comunicados respectivos a los órganos internos de este Tribunal, mediante oficio para que lleven a cabo las modificaciones necesarias y actualicen la información que les corresponde en materia de transparencia, y conforme a las disposiciones de la Ley de la materia. Se faculta a la Titular de la Unidad de



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE JALISCO

PODER JUDICIAL

SUPREMO TRIBUNAL  
DE JUSTICIA

NUMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Transparencia, para que lleve a cabo por su conducto los comunicados respectivos. Con lo que se tiene por desahogado el **Tercer punto** del Orden del Día.

EL presidente **MAGISTRADO GILBERTO ERNESTO GARABITO GARCÍA**, declara que no habiendo otro punto por desahogar, se da por concluida, la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Clasificación del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día en que se actúa, levantándose para constancia la presente acta. Se tiene por desahogado **el cuarto punto** del Orden del Día.

**El Magistrado GILBERTO ERNESTO GARABITO GARCÍA.**  
Presidente del Comité de Clasificación de Información Pública.

**La Licenciada YANET ARCELIA VILLASEÑOR GARCÍA**  
Titular de la Dirección de Contraloría, Auditoría Interna y Control Patrimonial.

**La licenciada MA. DE LOS ANGELES CRUZ ARÉVALO,**  
Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del  
Comité de Clasificación de Clasificación de Información Pública.